

ORDENA PARALIZACION DE FAENAS EN
PROPIEDAD UBICADA EN BUENOS AIRES N°
283.

RESOLUCION N° 3 171 /

RECOLETA,

16 OCT. 2014

VISTOS:

- 1.- Informe Técnico de Inspección de fecha 02/10/2014, que acredita que en la propiedad Buenos Aires N° 283, se está construyendo una Obra sin Permiso de Edificación, infringiendo el Artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, la que establece que "La construcción, reconstrucción, reparación, alteración, ampliación y demolición de edificios y obras de urbanización de cualquier naturaleza, sean urbanas o rurales, requerirán permiso de la Dirección de Obras Municipales, a petición del propietario, con las excepciones que señale la Ordenanza General".
- 2.- La Resolución N° 2604 de fecha 02/10/2013 que designa Calidad Inspectiva al Sr. Máximo Orellana Cisterna, Administrativo Grado 14°.

TENIENDO PRESENTE:

La disposición del **Artículo 146** de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, respecto a las facultades de los Directores de Obras, para ordenar la Paralización de cualquier obra y en los casos que procedan.

RESUELVO:

1. **Procédase a la paralización inmediata** de los trabajos de alteración, ubicados en la propiedad de Buenos Aires N° 283, en tanto no se obtenga los respectivos Permisos de Edificación, de acuerdo a lo estipulado en el **Art. 116** de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
2. Notifíquese a la Empresa Amalia Jeans Limitada, en su calidad de Propietario y con domicilio en Buenos Aires N° 283, comuna de Recoleta.
3. El incumplimiento a lo ordenado, será causal de denuncias en el Juzgado de Policía Local de Recoleta.



JEAN PIERRE CHIFFELLE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

APS/MAO/MOC/cpg.9/10/14
DISTRIBUCION
Empresa Amalia Jeans Ltda.
Buenos Aires N° 283

c.c.: - Depto. Edificación
- Archivo Especial Resoluciones
- Archivo D.O.M.
- Oficina Inspección D.O.M. ✓



ALFREDO PARRA SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

